

RESOLUCIÓN N° 1378
(24 - Dic - 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1286 del 9 de diciembre de 2020 y se concede descanso compensado por festividades de fin de año vigencia 2020 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en atención a la Circular N° 09 con radicado N° 20204100361023 del veintiocho (28) de octubre de 2020, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de cuatro (4) días hábiles equivalentes a treinta y dos (32) horas, distribuidos en tres (3) turnos con el propósito de brindar espacios de compartir en familia durante las festividades de fin de año; para lo cual señaló los siguientes turnos:

Primer Turno: Del 21 al 24 de diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el día **veintiocho (28) de diciembre de 2020.**

Segundo Turno: Del 28 al 31 de diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el día **cuatro (4) de enero de 2021**

Tercer Turno: Del 5 al 8 de enero de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **doce (12) de enero de 2021.**

Que en virtud de la Circular N° 09 con radicado N° 20204100361023 del veintiocho (28) de octubre de 2020, debidamente expedida por la Directora General del Instituto Distrital de las Artes la funcionaria Astrid Liliana Ángulo Cortés en su calidad de Subdirectora de las Artes expidió los radicados de Orfeo N° 20203000366223 del tres (3) de noviembre de 2020, mediante el cual informa a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano los funcionarios que se acogen a la mencionada circular y mediante Orfeo con radicado N° 20203000429603 del dieciocho (18) de diciembre de 2020 certifica el cumplimiento de requisitos señalados en la citada circular y relaciona a los funcionarios que son acreedores a los turnos de descanso compensado de actividades de fin de año en la vigencia 2020. Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en la mencionada relación se encuentra la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182 quien se desempeña en el empleo de Gerente Código :039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura, con el segundo turno de descanso compensado por festividades

RESOLUCIÓN N° 1378
(24 - Dic - 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1286 del 9 de diciembre de 2020 y se concede descanso compensado por festividades de fin de año vigencia 2020 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

de fin de año vigencia 2020, comprendido por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el día cuatro (4) de enero de 2021, tal y como se muestra a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
ADRIANA MARTINEZ VILLALBA	37.746.182	Gerencia Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura	20203000366223 del 03-11-2020 y 20203000429603 del 18-12-2020

Que a través de Resolución N° 1286 del nueve (9) de diciembre de 2020 expedida por la Entidad, a la mencionada funcionaria se le asignaron las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del nueve (9) de diciembre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que en atención al segundo turno de descanso compensado de actividades de fin de año vigencia 2020 que le corresponde a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182, es decir, los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el día cuatro (4) de enero de 2021, es necesario modificar el artículo primero de la Resolución N° 1286 del nueve de (9) diciembre de 2020, en el sentido de dejar la asignación de funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General- Comunicaciones de la Entidad, a partir del nueve (9) de diciembre de 2020 y hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 1286 del nueve (9) de diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General- Comunicaciones de la Entidad, a partir del nueve (9) de diciembre de 2020 y hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2020, las demás disposiciones permanecerán vigentes y no serán objeto de modificación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder descanso compensado por las festividades de fin de año vigencia 2020, comprendido por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el día cuatro (4) de enero de 2021, a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

RESOLUCIÓN N° 1378
(24 - Dic - 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1286 del 9 de diciembre de 2020 y se concede descanso compensado por festividades de fin de año vigencia 2020 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182.


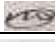

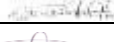
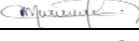
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 24 - Dic - 2020


ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Daniel Felipe Ospina Donado –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	